



CIUDAD DE MÉXICO



## GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA OCTAVA ÉPOCA

24 DE MARZO DE 2015

No. 56

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

##### Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se reforma el artículo 92 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 4
- ◆ Acuerdo por el que se delega en el titular de la Dirección General de Servicios Legales de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal, las facultades que se indican 6
- ◆ Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal “FASP” 2015, celebrado con el Distrito Federal 8

##### Delegación Azcapotzalco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Apoyo a Policías Destacados o por Realizar Acciones Relevantes adscritos en las Distintas Corporaciones en la Delegación Azcapotzalco”, para el Ejercicio Fiscal 2015 13
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Informe de Acciones a Realizar con Recursos de Origen Federal (FORTAMUN-DF) Enero - Diciembre 2015 16

##### Delegación Iztapalapa

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Los Adultos Mayores Transformamos Iztapalapa” 21

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Delegación Milpa Alta**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Convocatorias para participar en el Programa de Desarrollo Sectorial (Prodesec) 2015 y Programa Integral de Apoyo a los Productores de Nopal 2015 26
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de la Actividad Institucional para el Programa “Entrega de Reconocimientos y Estímulos por Eficiencia Policial y por la Realización de Acciones Relevantes en Emergencias 2015”, que llevará a cabo la Delegación del Gobierno del Distrito Federal Milpa Alta a través de la Coordinación Delegacional de Seguridad Pública 30

### **Delegación Tlalpan**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de Diversas Actividades Institucionales a cargo de la Delegación Tlalpan y que a continuación se mencionan 35
  - Ayudas económicas para cubrir gastos de participación en eventos deportivos 2015
  - XI Carrera Tlalpense 10k 2015
  - X Circuito Tlalpense de pista y campo 2015
  - Facilitadores educativos 2015
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de Diversas Actividades Institucionales a cargo de la Delegación Tlalpan, para el Ejercicio Fiscal 2015 y que a continuación se enlistan 43
  - Apoyo y fomento cooperativo 2015
  - Centro de incubación de empresas
  - Fomento agropecuario
  - Fomento al empleo 2015
  - Promoción de la inversión privada 2015
  - Apoyo a las mypes 2015.
- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de Diversas Actividades Institucionales a cargo de la Delegación Tlalpan, para el Ejercicio Fiscal 2015, publicado en fecha 05 de enero de 2015, de la Gaceta Oficial del Distrito Federal, específicamente en las Actividades Institucionales que a continuación se mencionan 61
  - Continuidad de coros infantiles y juveniles de Tlalpan
  - Fortalecimiento a colectivos culturales comunitarios, artistas, creadores, talleristas, promotores y/o gestores culturales de la Delegación Tlalpan
- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de Diversas Actividades Institucionales a cargo de la Delegación Tlalpan, para el Ejercicio Fiscal 2015, específicamente en la Actividad Institucional de “Apoyos Sociales para la difusión de la programación de actividades culturales y artísticas en la Delegación Tlalpan”, publicada el 05 de enero de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal 63
- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2015, específicamente en el “Programa de Ayudas Sociales” y el programa de “Mujeres jefas de familia buscando la igualdad”, publicados el 30 de enero de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal 65

### **CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS**

- ◆ **Sistema de Aguas de la Ciudad de México.-** Licitación Pública Nacional Número EA-909004998-N4-2015.- Convocatoria No. 03.- Adquisición de cloro líquido anhidro 67
- ◆ **Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México.-** Licitación Pública Nacional Número LPN/DA/CRHM/006/2015.- Convocatoria No. 006.- Servicio para la Impartición del Programa de Capacitación para 60 Consejeros en Adicciones 69

### **SECCIÓN DE AVISOS**

- ◆ JM Factor Sofom, S.A. de C.V. ENR 70

## DELEGACIÓN TLALPAN

**MIGUEL ÁNGEL GUERRERO LÓPEZ**, Director General Jurídico y de Gobierno y encargado del Despacho de la Jefatura Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87 tercer párrafo, 104 y 107 párrafo primero del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 3 fracción III, 10 fracción XIV, 11 párrafo catorce y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 97 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 1, 25 fracción I, 120 y 112 Bis fracción XIV inciso A) del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, he tenido a bien emitir el siguiente:

### AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE DIVERSAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES A CARGO DE LA DELEGACIÓN TLALPAN Y QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN:

- Ayudas económicas para cubrir gastos de participación en eventos deportivos 2015
- XI Carrera Tlalpense 10k 2015
- X Circuito Tlalpense de pista y campo 2015
- Facilitadores educativos 2015

#### “AYUDAS ECONÓMICAS PARA CUBRIR GASTOS DE PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DEPORTIVOS 2015”

#### A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Jefatura Delegacional en Tlalpan;  
Dirección General de Desarrollo Social;  
Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas.  
**Subdirección de Promoción Deportiva (Unidad Ejecutora)**

#### B. OBJETIVOS

##### General:

Coadyuvar con el desarrollo deportivo, técnico y metodológico de atletas destacados y entrenadores, que representen a la Delegación Tlalpan en eventos deportivos.

##### Específicos:

- Estimular y elevar el nivel competitivo de deportistas que representan a la Delegación Tlalpan, de más de 20 disciplinas, que participen en campamentos, cursos, talleres, clínicas de actualización y competencias distritales, nacionales.
- Estimular a niñas, niños y jóvenes deportistas que entrenan en alguna de las 20 disciplinas deportivas que se practican en la Delegación Tlalpan.

#### C. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Período	Acción :
Febrero-Julio 2015	• Recepción, valoración y autorización de la(s) solicitud(es) de entrenador (es) y deportista (s) que representen a la Delegación Tlalpan.

#### D. MONTOS POR BENEFICIARIO Y COSTO DEL PROYECTO

Entregar hasta 200 ayudas económicas por única vez al año, hasta por un monto máximo de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) y un mínimo de \$1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 M.N.).

##### Costo total de proyecto:

Hasta \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.). El ejercicio de estos recursos, estará sujeto a previa autorización de la suficiencia presupuestal.

#### E. REQUISITOS PARA EL ACCESO A LOS BENEFICIOS DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

- Representar a la Delegación Tlalpan en competencias delegacionales, distritales, nacionales.
- Ingresar solicitud por escrito, dirigida a la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas y/o a la Subdirección de Promoción Deportiva, donde explique y justifique la necesidad y conveniencia deportiva específica, para la que se solicita la ayuda económica, con copia de los siguientes documentos, debiendo presentar originales para su cotejo:
  - Acta de Nacimiento;
  - Clave Única de Registro de Población (CURP);

- Comprobante de domicilio vigente, con una antigüedad de tres meses;
- Comprobante de máximo grado de estudios;
- Identificación Oficial con fotografía vigente (IFE o INE);
- En caso de ser menor de edad: identificación oficial con fotografía vigente de la madre, padre o tutor.
  - Ser deportistas o entrenadores activos en el ámbito del deporte asociado, estudiantil en la disciplina que practica en el momento de solicitar la ayuda económica y/o contar con un programa de entrenamiento sistematizado avalado metodológicamente por la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas y/o por la Subdirección de Promoción Deportiva de la Delegación de Tlalpan;
  - Presentar convocatoria y/o invitación formal y/o haber participado en algún evento para el cual requiere la ayuda económica.

La Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas, por conducto de la Subdirección de Promoción Deportiva, coordinará la recepción, valoración y autorización de la(s) solicitud(es) de entrenador (es) y deportista (s) que representen a la Delegación Tlalpan.

El manejo de los datos personales que se recaben de los participantes o beneficiarios, se realizará conforme lo establecido por la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

#### **F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN**

- Serán difundidos los requisitos de acceso entre los profesores y entrenadores de las Escuelas Técnico Deportivas, Presidentes de Ligas, Clubes y Comités Deportivos Delegacionales, en los centros deportivos y en la página de Internet de la Delegación.
- Se recibirán solicitudes en las oficinas de la Subdirección de Promoción Deportiva con domicilio en el Centro Deportivo Villa Olímpica, Av. Insurgentes Sur sin número, esquina con Anillo Periférico, colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 hrs. No se recibirán solicitudes que no sean acompañadas de los documentos requeridos.
- La Subdirección de Promoción Deportiva, llevará a cabo el proceso de selección de los solicitantes, con los siguientes criterios:
  - Que cumplan con los requisitos de acceso a la actividad institucional,
  - Se priorizará a los deportistas que habiten en la Delegación Tlalpan y a aquellos que hayan obtenido mejores resultados en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México y la Olimpiada Nacional,
  - En caso de que el número de solicitantes rebase el número de posibles beneficiarios, se priorizará aquellos deportistas que representen o hayan representado a la Delegación Tlalpan y que habiten en esta demarcación, ya sea en Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México, Olimpiadas Nacionales o Campeonatos Nacionales 2014-2015.
    - En el mes de julio de 2015, la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas, presentará la lista de beneficiarios, para revisión y autorización de la Dirección General de Desarrollo Social.
    - En caso de ser autorizada, la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas, emitirá oficios de respuesta a los solicitantes que así lo soliciten por escrito, antes del 10 de agosto julio de 2015, siempre y cuando que se haya autorizado antes de la fecha, la suficiencia presupuestal para dicha actividad institucional y lo haya solicitado por escrito.
    - La Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas, enviará lista de Beneficiarios al Enlace Administrativo de la Dirección General de Desarrollo Social, quien tramitará liberación de recursos ante la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales de la Delegación Tlalpan.
    - En caso de que la resolución sea positiva, el solicitante deberá presentarse en el área asignada para la entrega de los apoyos de la Delegación Tlalpan, para recibir la ayuda económica autorizada en la fecha que se le señale, con copia de su identificación oficial con fotografía (IFE o INE) o, en los casos de los menores de edad, deberá presentarse la madre, padre o tutor del menor con copia de su identificación oficial con fotografía y copia de la credencial escolar del deportista y en su caso copia del CURP. Deberá firmar de recibido en el Formato de Comprobación del Programa Ayudas Económicas para Cubrir Gastos de Participación en Eventos Deportivos 2015 en contra entrega de su ayuda económica.

Se dará de baja a un solicitante que integre la Lista de Beneficiarios en los siguientes casos:

- Por defunción.
- Por conducirse de manera inapropiada ante compañeros o autoridades.
- Proporcionar información falsa sobre sus datos personales.
- Cuando el domicilio señalado como lugar de residencia no exista.
- Cuando así lo determine la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas.

Los casos no previstos por las presentes reglas de operación, serán resueltos por la unidad ejecutora de la actividad institucional.

**G. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA**

Ingresar escrito dirigido a la Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas, Subdirección de Promoción Deportiva y/o ante la Contraloría Interna en la Delegación Tlalpan.

**H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

La Delegación Tlalpan, a través del área ejecutora garantizará a la población el ejercicio y goce pleno de sus derechos sociales, a través del acceso a los programas que promueven el sano esparcimiento y desarrollo de las actividades deportivas, sujetándose a la disponibilidad de los recursos financieros y presupuestales que para dicha causa se tienen destinados.

**I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES**

Las áreas ejecutoras, serán las responsables de implementar los mecanismos de control, supervisión y evaluación con el fin de garantizar el cumplimiento del objetivo, con total transparencia y correcta ejecución de los recursos asignados a la actividad de ayudas económicas para cubrir gastos de participación en eventos deportivos 2015.

Se establecerán como indicadores para la evaluación, el número de ayudas entregadas en relación al número de participantes inscritos en la disciplina a la que se brinda el apoyo. El cumplimiento de las metas programáticas-presupuestales, así como la eficacia en la ejecución de la Actividad Institucional, dependerá de la suficiencia presupuestal con que se cuente.

**J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

La asistencia y participación en los eventos deportivos y recreativos de la comunidad, que se desarrollan e implementan a nivel delegacional, distrital, nacional.

**K. ARTICULACIÓN CON OTRAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

No aplica.

**“XI CARRERA TLALPENSE 10K 2015”****A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL**

Jefatura Delegacional en Tlalpan  
Dirección General de Desarrollo Social  
Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas;  
**Subdirección de Promoción Deportiva (Unidad Ejecutora)**

**B. OBJETIVOS****General:**

Promover el atletismo entre los habitantes de la Delegación Tlalpan y del Distrito Federal, con la participación de atletas del Interior de la República.

**Específico:**

Organizar una Carrera con una ruta de 10 Kilómetros, con diversas categorías, en las ramas varonil y femenil.

**C. CALENDARIO DE GASTO**

Acción
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convocatoria para los participantes.</li> <li>• Ejecución de la carrera en el mes de junio</li> <li>• <b>Entrega de premiación de beneficiarios a partir del mes de Julio del 2015</b></li> </ul>

**D. MONTOS POR BENEFICIARIO Y COSTO DEL PROYECTO**

Hasta 54 beneficiarios, con premiación en efectivo, dividido entre los ganadores de las diferentes ramas y categorías según convocatoria, la premiación se entregará a partir del mes de julio del 2015, una vez ejecutada la carrera.

Con impacto hasta de 3,000 personas.

**COSTO TOTAL DEL PROYECTO:**

**Hasta \$140,000.00** (Ciento cuarenta mil pesos 00/100 M.N.). Recurso destinado a la premiación en efectivo a dividir entre los ganadores del evento.

Estos recursos estarán sujetos a la suficiencia presupuestal, correspondiente.

### **E. REQUISITOS PARA EL ACCESO A LOS BENEFICIARIOS DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL**

Realizar su inscripción al evento conforme a las bases de participación de la convocatoria, misma que establecerá claramente las bases de participación, fechas y horarios.

- Deberán cubrir todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria del evento deportivo.
- Participar y concluir la ruta de 10 kilómetros del día del evento, ajustándose en las bases de participación establecidas.
- Se deberá participar sólo en la categoría y rama que le corresponda.
- Obtener uno de los tres primeros lugares dentro de su rama y categoría.
- Entregar copia de los siguientes documentos a la hora de inscripción, en original para su cotejo:

Mayores de 18 años: Identificación oficial con fotografía o pasaporte vigente, de preferencia IFE o INE

Menores de 18 años: Identificación oficial de la madre, padre o tutor, de preferencia IFE o INE

La Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas, coordinará la realización del evento, que se llevará a cabo en esta Demarcación.

El manejo de los datos personales que se recaben de los participantes o beneficiarios, se realizará conforme lo establecido por la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

### **F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN**

- Se emitirá una convocatoria a más tardar en el mes de abril del 2015, y será difundida en los Centros Deportivos de la Delegación Tlalpan y del Distrito Federal, en Instituciones Públicas del Distrito Federal y en la página de Internet de la Delegación.
- Se recibirán inscripciones a partir de la emisión de la convocatoria y hasta las 18:00 hrs. del día anterior a la “XI Carrera Tlalpense 10 K 2015”, en el Centro Deportivo Villa Olímpica, ubicado en Av. Insurgentes Sur sin número, esquina con Anillo Periférico, colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan.
- Para la inscripción, cada participante deberá cubrir todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria.
- El día 19 y 20 de junio de 2015 de las 8:00 horas a las 14:00 horas, cada participante inscrito deberá recoger su número de competidor en las instalaciones del Centro Deportivo Villa Olímpica, ubicado en Av. Insurgentes Sur sin número, esquina con Anillo Periférico, colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan.
- El día 21 de junio del 2015, se llevará a cabo la XI Carrera Tlalpense de 10 Kilómetros, con salida en el Bosque de Tlalpan, ubicado en Camino a Santa Teresa sin número, esquina con Zacatepetl, Colonia Peña Pobre, Delegación Tlalpan, a las 7:30 horas, y con punto de meta en la pista de atletismo del Centro Deportivo Villa Olímpica, ubicado en Av. Insurgentes Sur sin número, esquina con Anillo Periférico, colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan.
- Se tomará registro de la llegada de cada uno de los participantes que haya registrado su salida en el punto de Bosque de Tlalpan, ubicado en Camino a Santa Teresa sin número, esquina con Zacatepetl, Colonia Peña Pobre, Delegación Tlalpan.
- Serán premiados los primeros tres tiempos de cada rama y categoría, conforme a lo establecido en la convocatoria del evento, por una suma total y distribuida por la cantidad de hasta \$140,000.00 (Ciento cuarenta mil pesos 00/100 M.N.).
- **Al finalizar el evento, de acuerdo a los resultados que proporcionen los Jueces Oficiales, se premiará a los primeros tres lugares de cada rama, categoría y prueba con premios económicos por montos definidos en la Convocatoria del evento y por un total de hasta \$140,000.00 (Ciento cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), mismo que será entregado a partir del mes de julio del 2015.**

Los casos no previstos en estas reglas de operación, serán resueltos por la unidad ejecutora del evento deportivo denominado “XI Carrera Tlalpense 10K, 2015”

### **G. PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD**

Ingresar por escrito, dirigido a la Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas, Subdirección de Promoción Deportiva y/o ante la Contraloría Interna

### **H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

La Delegación Tlalpan a través del área ejecutora, garantiza a la población el ejercicio y goce pleno de sus derechos sociales, a través del acceso a los eventos que promueven el sano esparcimiento y desarrollo de actividades deportivas, atendiendo a la disponibilidad de los recursos financieros y que para dicha causa se tienen destinados.

**I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES**

El área ejecutora, será la responsable de implementar y ejecutar las actividades de la “XI Carrera Tlalpense 10k, 2015” en la Delegación Tlalpan, se implementarán los mecanismos de control, supervisión y evaluación con el fin de garantizar el cumplimiento del objetivo, con total transparencia y correcta ejecución de los recursos asignados a estas actividades.

Se establecerán como indicadores para la evaluación, el número de participantes inscritos en relación al número de participantes programados en la participación del evento.

El cumplimiento de las metas programáticas-presupuestales, entrega de premiación, así como la eficacia en la ejecución del evento deportivo, dependerá de la suficiencia presupuestal con que cuente esta demarcación para estos eventos deportivos.

**J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

La asistencia y participación en eventos deportivos que se implementan en este Órgano Político Administrativo.

**K. ARTICULACIÓN CON OTRAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

No aplica.

**“X CIRCUITO TLALPENSE DE PISTA Y CAMPO 2015”****A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL**

Jefatura Delegacional en Tlalpan;

Dirección General de Desarrollo Social;

Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas;

**Subdirección de Promoción Deportiva (Unidad Ejecutora).**

**B. OBJETIVOS****General:**

Promover el atletismo entre los habitantes de la Delegación Tlalpan y del Distrito Federal, con la participación de atletas del Interior de la República.

**Específico:**

Organizar un evento atlético que constará de 3 fechas para 2,000 personas, con diversas pruebas, categorías y en ramas femenil y varonil, permitiendo la participación de deportistas de diversas edades, preparación y en equidad de género, otorgando a su vez, un premio económico único.

**C. CALENDARIO DE ACTIVIDADES**

<b>Acciones</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convocatoria para los participantes, a partir del mes de febrero del 2015.</li> <li>• Realización de tres fechas por categoría y rama.</li> <li>• <b>Entrega de premiación de beneficiarios a partir del mes de junio del 2015.</b></li> </ul>

**D. MONTOS POR BENEFICIARIO Y COSTO DEL PROYECTO**

Hasta 96 beneficiarios, con premiación en efectivo, dividido entre los ganadores de las diferentes ramas y categorías según convocatoria a entregarse a partir del mes de junio del 2015.

Con un impacto de hasta 2,000 personas en las tres fechas de realización.

**COSTO TOTAL DE PROYECTO:**

Hasta **\$110,000.00** (Ciento diez mil pesos 00/100 M.N.). El ejercicio de estos recursos, estará sujeto a previa autorización de la suficiencia presupuestal.

**E. REQUISITOS PARA EL ACCESO A LOS BENEFICIARIOS DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL**

Realizar su inscripción al evento conforme a las bases de participación de la convocatoria, misma que establecerá claramente las bases de participación, fechas y horarios.

- Participar en la categoría, rama y pruebas que le correspondan en alguna de las tres fechas.
- Se deberá participar sólo en la categoría y rama que le corresponda.
- Obtener uno de los tres primeros lugares dentro de su rama y categoría.
- Entregar copia de los siguientes documentos, es necesario presentar los documentos en original para su cotejo:

- Mayores de 18 años: Identificación oficial con fotografía, preferentemente IFE o INE

- Menores de 18 años: Identificación oficial con fotografía, preferentemente IFE o INE

La Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas, coordinará la realización del evento, el que se llevará a cabo en esta Demarcación.

El manejo de los datos personales que se recaben de los participantes o beneficiarios, se realizará conforme lo establecido por la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

#### **F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN**

- Se emitirá una convocatoria que será difundida en los Centros Deportivos de la Delegación Tlalpan y del Distrito Federal, en Instituciones Públicas del Distrito Federal y en la página de Internet de la Delegación.
- Se recibirán inscripciones a partir de la emisión de la convocatoria en el Centro Deportivo Villa Olímpica, ubicado en Av. Insurgentes Sur sin número, esquina con Anillo Periférico, colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan.
- Se llevarán a cabo las tres fechas del evento en la pista de atletismo del Centro Deportivo Villa Olímpica, ubicado en Av. Insurgentes Sur sin número, esquina con Anillo Periférico, colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan.
- Los Jueces Oficiales del evento, determinarán los lugares obtenidos por cada participante al finalizar cada evento.
- Al finalizar el evento, de acuerdo a los resultados que proporcionen los Jueces Oficiales, se premiará a los primeros tres lugares de cada rama, categoría y prueba con premios económicos por montos definidos en la Convocatoria del evento y por un total de hasta \$110,000.00 (Ciento diez mil pesos 00/100 M.N.), mismo que será entregado a partir del mes de junio del 2015.

Los casos no previstos en estas reglas de operación, serán resueltos por la unidad ejecutora de la actividad institucional.

#### **G. PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD**

Ingresar escrito dirigido a la Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas, Subdirección de Promoción Deportiva y/o Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan.

#### **H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

La Delegación Tlalpan a través del área ejecutora, garantizará a la población el ejercicio y goce pleno de sus derechos sociales, a través del acceso a los programas que promueven el sano esparcimiento y desarrollo de actividades deportivas, atendiendo a la disponibilidad de los recursos financieros y que para dicha causa se tienen destinados.

#### **I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES**

El área ejecutora, será la responsable de implementar y ejecutar las actividades del X Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2015, en la Delegación Tlalpan, se implementarán los mecanismos de control, supervisión y evaluación con el fin de garantizar el cumplimiento del objetivo, con total transparencia y correcta ejecución de los recursos asignados a estas actividades.

Se establecerán como indicadores para la evaluación, el número de participantes inscritos en relación al número de participantes programados en la participación del evento. El cumplimiento de las metas programáticas-presupuestales, entrega de premiación, así como la eficacia y eficiencia en la ejecución de la Actividad Institucional, dependerá de la suficiencia presupuestal con que cuente esta demarcación para estos eventos deportivos.

#### **J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

La asistencia y participación en eventos deportivos que se implementan a nivel delegacional, distrital y nacional.

#### **K. ARTICULACIÓN CON OTRAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

No aplica.

#### **“FACILITADORES EDUCATIVOS 2015”**

#### **CONSIDERANDO**

En 2015 el Gobierno Delegacional en Tlalpan, busca dar a conocer la oferta de programas que existen en materia educativa a la población escolar, además de acercar los servicios de maestros jubilados y/o profesionales con experiencia docente que coadyuven a que las niñas y niños tengan un mejor aprovechamiento en el ámbito escolar.

#### **A. DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD**

Delegación Tlalpan.

Dirección General de Desarrollo Social.

Dirección de Educación (Unidad Ejecutora).

## **B. OBJETIVOS Y ALCANCES**

### **Objetivo General:**

Difundir las actividades de la Dirección de Educación con la finalidad de hacer partícipes a la población escolar en las distintas actividades institucionales diseñadas para el beneficio de la población infantil logrando así una mejor integración de la comunidad.

### **Objetivo específico:**

Combatir el rezago y deserción escolar de las niñas y niños en Tlalpan mediante el acompañamiento de maestras, maestros jubilados y/o profesionales con experiencia docente en los espacios de las bibliotecas públicas, centros de desarrollo infantil y centros comunitarios, en la realización de investigaciones, tareas y actividades complementarias a la educación recibida.

### **Alcance**

Brindar un apoyo social de forma monetaria a las y los maestros jubilados y/o profesionales con experiencia docente, que coadyuven en la difusión de los programas y actividades que se realizan en la Dirección de Educación y que asesoren a la población escolar en los distintos espacios delegacionales (bibliotecas públicas, centros de desarrollo infantil y centros comunitarios).

## **C. METAS FÍSICAS**

Se brindara apoyo en forma monetaria a 25 beneficiarios de la actividad en mención, quienes proporcionaran asesorías a las niñas y niños que asisten a los espacios públicos delegacionales (bibliotecas públicas, centros de desarrollo infantil y centros comunitarios).

## **D. MONTOS POR BENEFICIARIO Y COSTO DEL PROYECTO**

Costo total del Proyecto: **Hasta \$819,000.00 (Ochocientos diecinueve mil pesos 00/100M.N.).**

El ejercicio del presupuesto asignado para el año 2015 en esta Actividad, se distribuirá de la siguiente manera:

- Apoyo mensual de \$3,640.00 (Tres mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) a cada beneficiario durante 9 meses, por la difusión de actividades y la asesoría brindada en las bibliotecas públicas, centros de desarrollo infantil y centros comunitarios.

## **E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

Con relación a los requisitos de acceso, se debe cumplir con los siguientes requerimientos:

- a) Ser maestro o maestra jubilado y pensionado y/o profesional con experiencia docente comprobable.
- b) Habitar en la Delegación Tlalpan
- c) Disponibilidad de horario incluso en fines de semana y días festivos según las necesidades del área.
- d) No encontrarse integrado a una actividad o proyecto similar en ninguna otra demarcación del Distrito Federal.
- e) Cubrir un total de 30 horas semanales de abril a diciembre de 2015, periodo de ejecución de la actividad.

Se requiere que las y los solicitantes, entreguen en la Dirección de Educación la siguiente documentación en copia, debiendo exhibir el original para cotejo:

1. Acta de Nacimiento
2. Comprobante de domicilio (luz, agua, predial), con antigüedad menor a dos meses;
3. Cédula o constancia de grado máximo de estudios
4. Carta de pensión de IMSS o ISSSTE;
5. Identificación oficial con fotografía vigente (credencial de elector o de pensionado emitida por el IMSS o ISSSTE);
6. Constancia médica certificada por algún Centro de Salud (entregar original);
7. Una fotografía tamaño infantil
8. Último recibo del pago de la pensión.

El manejo de los datos personales que se recaben de los participantes o beneficiarios, se realizará conforme lo establecido por la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

## **F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN:**

- a) Ingreso. Entregar solicitud por escrito en la Dirección de Educación, a partir del día siguiente de la publicación de las presentes reglas de operación; acompañada de los documentos enlistados en el inciso **E.** y como límite para recepción, 5 días después de la publicación, en un horario de 09:00 a 16:00 horas.
- b) Selección. La Dirección de Educación, una vez recibidas las solicitudes y los documentos de los aspirantes, realizará una selección de la cual determinara quienes formarán parte de la actividad.
- c) Quienes no resulten beneficiarios tras la aplicación del proceso de selección, pasarán a formar parte de una lista de espera para su incorporación a la actividad cuando se genere algún cambio en la lista de beneficiarios.

- d) La Dirección de Educación será la encargada de revisar la documentación para la selección de beneficiarios, realizando el registro e integrando el expediente correspondiente.
- e) El resultado de la selección se dará a conocer en un lapso de 3 días hábiles después de haber terminado el plazo para la recepción de documentos y solicitudes de los interesados a ingresar a la actividad.
- f) Los cambios en la lista de beneficiarios serán establecidos en caso de que no se garanticen un buen nivel de intercambio en el proceso de enseñanza-aprendizaje con los usuarios de las bibliotecas públicas.
- g) Dichos cambios también pueden ser determinados por cambio de domicilio deserción de la actividad o defunción.
- h) Supervisión y Control. La Dirección de Educación será la responsable de realizar la supervisión y seguimiento a través de los expedientes y reportes mensuales y visitas a los espacios donde se encuentren ubicados las y los beneficiarios.

#### **G. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA**

Ingresar escrito a la Dirección de Educación, y/o a través de la Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan.

#### **H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

No tendrán más limitante para ingresar a la actividad que el cumplir con los requisitos y los procedimientos de acceso e instrumentación señalados en las presentes Reglas de Operación, y de acuerdo al número de lugares disponibles.

#### **I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES**

Reporte mensual de actividades, indicando el número de población beneficiada.

#### **J. ARTICULACIÓN CON OTRAS ACTIVIDADES**

Esta actividad se vincula de manera estrecha con las demás actividades de la Dirección General de Desarrollo Social tales como:

- Sistemas Abiertos de Educación.
- Servicio en Bibliotecas Públicas.
- Apoyo al Transporte Escolar Gratuito.

#### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para su debida observancia y cumplimiento.

Dado en la sede de la Jefatura Delegacional en Tlalpan a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil quince.

#### **A T E N T A M E N T E**

(Firma)

**MIGUEL ÁNGEL GUERRERO LÓPEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE GOBIERNO**  
**Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN**

---